



“Adquisición de Notebooks para alumnos beneficiarios de Pro-retención, Liceo El Rosario.”.

DAEM: 008.-
07/01/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Pro – retención.
- El Ord. N° 253 de fecha 05/12/2019, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición notebooks para alumnos beneficiarios de la subvención.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 12/12/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7
- Que, se envió la orden de compra N° 5124-6-CM20, la cual no fue aceptada por falta de stock del proveedor.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **ACIMA SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ACIMA SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ACIMA SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	76.473.504-8	US\$ 17.687,52	Diecisiete mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta y dos centavos. Valor con IVA incluido.	5124-71-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de Pro-retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/R0D/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

